

BASES DE LA CONVOCATORIA

CONVENIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ATENCIONES A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ECUADOR A TRAVÉS DE CASAS DE ACOGIDA Y CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL

El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, al ser el ente rector del Sistema Nacional de Prevención y Erradicación de la violencia contra las mujeres, y con el fin de fortalecer la atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos, víctimas de violencia, **CONVOCA** a las personas jurídicas nacionales de derecho privado sin fines de lucro legalmente constituidas y capaces de contratar, que cumplan con las condiciones de participación determinadas en el “Reglamento de Procedimiento de selección, suscripción y ejecución de Convenios de Cooperación Técnico - Financiera con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro para el fortalecimiento de la Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género del Ecuador”, la “Guía para la Presentación de Propuestas” y demás anexos, a fin de que se presenten sus postulaciones técnicas y financieras para brindar atención integral a mujeres, sus hijas e hijos víctimas de violencia de género.

Objetivo:

Fortalecer la atención integral a víctimas de violencia basada en género mediante la suscripción de convenios de cooperación con Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro a través de Casas de Acogida y Centros de Atención Integral en el Ecuador.

Inicio de la Convocatoria:

16 de diciembre de 2024

Cronograma:

CRONOGRAMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA REVISIÓN, ANÁLISIS y APROBACIÓN DE PROPUESTAS		
DESCRIPCIÓN	DESDE	HASTA
Publicación de convocatoria	16/12/2024	16/12/2024
Período de recepción de preguntas de las Organizaciones Sociales	17/12/2024	18/12/2024

Periodo de emisión de respuestas y aclaraciones desde el MMDH	19/12/2024	20/12/2024
Periodo para la entrega de propuestas	23/12/2024	6/1/2025
Apertura de propuestas	7/1/2025	7/1/2025
Revisión de propuestas	8/1/2025	10/1/2025
Solicitud de convalidación de errores	13/1/2025	13/1/2025
Periodo de convalidación de errores	14/1/2025	16/1/2025
Periodo de Evaluación, Análisis y Aprobación	17/1/2025	21/1/2025
Aprobación de propuestas y autorización	22/1/2025	23/1/2025
Publicación y comunicación de resultados	24/1/2025	24/1/2025
Periodo de envío y revisión de propuesta de convenio	27/1/2025	30/1/2025
Fecha de suscripción de convenio	31/1/2025	31/1/2025
Fecha de inicio de ejecución del convenio	1/2/2025	31/12/2025

Correo para Período de recepción de preguntas de las Organizaciones Sociales en la primera etapa de la convocatoria: convocatoria2025@derechoshumanos.gob.ec

Requisitos de las propuestas según el artículo 22 del reglamento:

1. Carta de presentación de la propuesta dirigida a la Máxima Autoridad del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, suscrita por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.1 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
2. Carta de Interés y compromiso suscrito por la/el representante legal de la organización social sin fines de lucro (formulario Nro.2 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
3. Propuesta técnica (formulario Nro. 3 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
4. Propuesta financiera (formulario Nro. 4 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
5. Hoja de vida de la organización social sin fines de lucro postulante, debidamente justificada (formulario Nro.5 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
6. Detalle del equipo de trabajo que especifique el número de profesionales y perfiles (formulario Nro. 6 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
7. Hoja de vida de la persona encargada de administrar el Centro de Atención Integral o Casa de Acogida (formulario Nro.7 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas), junto con copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;
8. Hoja de vida del equipo técnico de la organización social sin fines de lucro formularios Nro. 8.1 al 8.3 (Centros de Atención Integral y Casas de Acogida); y formulario 8.4 (Auxiliar Casa de Acogida - Guía

- Técnica para la Presentación de Propuestas), en los últimos cinco años;
9. Copias simples de los certificados que acrediten experiencia y capacitación, en los últimos cinco años;
 10. Condiciones e Infraestructura (Formulario Nro. 9 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas);
 11. Carta de cumplimiento de obligaciones (Formulario Nro. 10 de la Guía Técnica para la Presentación de Propuestas).

Documentación Legal que deberán cumplir y entregar de acuerdo al artículo 23:

1. Copia simple del acto administrativo de otorgamiento de la personalidad jurídica emitida por autoridad competente;
2. Copia simple del Acta de la Asamblea General Constitutiva suscrita por todos los miembros fundadores;
3. Copia simple del nombramiento de la Directiva vigente, en el cual conste el representante legal de la organización social sin fines de lucro;
4. Copia simple del acta en la cual los miembros de la organización social, autorizan la firma del convenio;
5. Copia simple del Registro Único de Contribuyentes RUC, actualizado;
6. Certificado actualizado del estado tributario del SRI;
7. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS de no encontrarse en mora;
8. Declaración Juramentada Original otorgada ante notario público de que la Organización no se encuentre en proceso de intervención, disolución o extinción, además de no tener conflicto de interés con el Estado;
9. Certificado emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública en el cual se indique que la organización social no ha sido declarada adjudicatario fallido o contratista incumplido;
10. Registro de títulos profesionales del administrador o administradora, y equipo técnico, emitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT);
11. Copia simple del Certificado emitido por el Registro de la Propiedad o contratos de arrendamiento legalizados del lugar donde funcionarán los Centros de Atención Integral y Casas de Acogida; y
12. Certificación Bancaria de la Cuenta a la cual se realizarán los desembolsos.

Aclaratoria:

Es importante aclarar que, para el sustento o justificación de la experiencia del personal técnico, se debe presentar hasta un máximo de 5 certificados de experiencia laboral (uno por año de experiencia) y hasta un máximo 5 certificados de capacitación.

Lugar de presentación de Propuestas:

Edificio del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, calles General Robles y Ulpiano Páez, Quito – Ecuador.

Fecha máxima de presentación de propuestas:

06 de enero de 2025.

Horarios:

Lunes a viernes: 24 horas. Sábados, domingos y feriados de 08:00 a 18:00 horas.

Para más información, visitar la página oficial del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. Link:
<https://www.derechoshumanos.gob.ec/>